

en Jaén será suplido por el Jefe del Servicio de Administración y Promoción Turística de la citada Delegación.

Sevilla, 19 de junio de 1996

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de junio de 1996, por la que se nombra con carácter definitivo funcionarios en prácticas y se declaran aptos en la Fase de Prácticas a los Maestros seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden que se cita.

Por Orden de 12 de julio de 1995 (BOJA del 27), se nombró con carácter definitivo funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, procedentes de la convocatoria de acceso a la Función Pública Docente correspondiente al año 1994, y realizada conforme a la Orden de 8 de abril de 1994, con excepción de aquéllos que no reunían los requisitos establecidos en el apartado IX.4 y la Base XII de la citada Orden de 8 de abril.

Transcurrido el plazo concedido para ello y de conformidad con la Base XI de la Orden de 8 de abril de 1994, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Nombrar con carácter definitivo funcionarios en prácticas y declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de junio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Nombre: Chito Gómez, José Jesús.
DNI: 33.354.422.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 4,0541.

Nombre: Correro Gallardo, Dolores.
DNI: 74.903.897.
Especialidad: Educación Infantil.
Punt.: 5,7600.

Nombre: Medina Pérez, Alfonso Israel.
DNI: 34.075.770.
Especialidad: Educación Física.
Punt.: 5,4374.

Nombre: Ortiz Rodríguez, M.º del Pilar.
DNI: 27.379.921.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,7207.

Nombre: Salmerón García, M.º Encarnación.
DNI: 24.142.828.
Especialidad: Audición y Lenguaje.
Punt.: 5,3558.

RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel María García Ayuso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de julio de 1995 (BOE de 28 de julio) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel María García Ayuso, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de «Contabilidad y Economía Financiera».

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de junio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas

por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de puestos de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que